

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez con el informe que la profesional del derecho VALENTINA ACOSTA CASTELLANOS, a través de su correo electrónico valentinaacostacastellanos@gmail.com debidamente registrado en el SIRNA, allega sustitución de poder otorgado por el apoderado judicial de la parte demandante y solicita se comparta link del proceso para tener conocimiento de las actuaciones. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 17 de marzo de 2022.



MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Con base en el escrito de sustitución de poder allegado por la profesional del derecho VALENTINA ACOSTA CASTELLANOS otorgado por el apoderado judicial de la parte ejecutante, con facultad expresa para sustituir, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del C.G.P., se reconocerá personería para actuar a la nueva apoderada en los términos del poder inicialmente conferido. De igual forma, se pondrá en conocimiento de la nueva apoderada, el link del expediente electrónico.

RESUELVE

RECONOCER a la **Dra. VALENTINA ACOSTA CASTELLANOS**, como sustituta de la apoderada de la parte ejecutante **CARLOS DAVID ACOSTA CASTELLANOS**, en los términos y para los efectos de la sustitución conferida.

Link de expediente electrónico: [680014003018-2021-00246-00](https://sirna.cjcc.gov.co/680014003018-2021-00246-00)

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

JGB



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

50d3811474e73570b8e2ef40d185c9271404d93b9e9aaab9125e3baca3d62125

Documento generado en 17/03/2022 03:33:49 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**